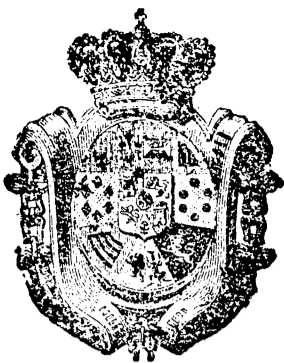


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2871.

SABADO 20 DE AGOSTO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El gefe político de Gerona manifiesta en parte que con fecha 10 del corriente dirige á este Ministerio, que la batida efectuada el 5 sobre la frontera contra los ladrones, combinada entre las fuerzas españolas y francesas, ha producido el arresto en Vilarroja, cerca de San Lorenzo de Cerdans, del cabecilla Planademunt y 12 malvados mas, entre los cuales se cuentan tres hermanos y un sobrino de Felip; y que igualmente ha sido arrestado el 7 en las cercanías de Ceret el cabecilla Barris (a) Pichot.

En otro parte del 12 dice el mismo gefe político que la justicia de San Martín de Sacalm ha preso dos foragidos de cinco que se presentaron en aquel término, los cuales han sido puestos á disposicion del comandante de armas de Amer.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Por resoluciones de 17 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino conceder á la villa de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Córdoba, el permiso de celebrar una feria anual en los dias 15, 16 y 17 del mes de Setiembre, é igual gracia á la villa de la Carlota, en la misma provincia, en los dias 14, 15, 16 y 17 del propio mes.

Por otra resolucion de igual fecha ha tenido á bien S. A. nombrar para una plaza de agente de cambios de la bolsa de esta corte, que se hallaba vacante, á D. Joaquin Urbina, propuesto en el primer lugar de la terna formada con arreglo al código de comercio.

INSPECCION GENERAL DE RESGUARDOS.

Circular.

Por decreto de 6 del corriente se ha dignado S. A. el Sermo. Sr. Regente del Reino conferirme en comision el honroso cargo de inspector general de Resguardos.

Al participar á V. S. esta determinacion faltaria

á mi deber si no contase desde luego con el auxilio de sus luces y experiencia para realizar los fines que con ella se propone alcanzar S. A.

El lamentable estado de las Rentas nacionales reclama imperiosamente de los esfuerzos de la administracion un cambio pronto y eficaz; y yo espero que V. S., conecor de esta necesidad triste, pero cierta, me dé una prueba inequívoca de su celo por el bien del pais reuniendo y dirigiéndome cuantas observaciones conduzcan al remedio de aquella, ya considerando el ramo en general, ya con relacion al distrito en que ejerce sus funciones.

Y como sea que aquel mal estado proceda en su mayor parte de la escandalosa libertad con que por do quiera se hace el contrabando, es de interes urgente el que V. S. redoble su vigilancia y dicte disposiciones oportunas y haga cumplir las ya dictadas, á fin de que en su regularidad y en la exactitud con que se cubra el servicio hallen los entregados al inmoral tráfico el correctivo necesario, mientras yo me ocupo en trazar y proponer al Gobierno la organizacion militar que segun el decreto citado debe recibir el cuerpo de carabineros de la Hacienda pública.

La inspeccion, formando en su dia un balance entre los valores de las Rentas recaudadas hasta aqui y los que en lo sucesivo se recauden, podrá juzgar el mérito ó demérito de las medidas adoptadas por V. S. en consecuencia de esta recomendacion, y tendrá por tan satisfactoria la ocasion de promover recompensas, como por el contrario llamaré la atencion del Gobierno para su remedio. V. S. podrá alejarlos de un extremo siempre sensible y no siempre provechoso, si aplicándose á conocer los vicios que se hayan conservado, ó introducido en la administracion del distrito de su cargo, tiene la gloria de extirparlos usando del lleno de su autoridad é invocando la cooperacion de las otras.

Pero si, lo que no es de esperar, fuesen estériles sus desveos; si despues de inculcar las ideas de pureza y de honor en el ánimo de sus subordinados, y de prescribir á los gefes de la fuerza en persecucion la manera de cumplir fielmente con su deber, todavía hubiese quien faltare á él con mengua de su honra y en desprecio de las leyes, entonces hágale V. S. sentir todo el rigor de ellas hasta donde alcancen sus facultades, bien seguro que en la inspeccion hallará franco y decidido apoyo (reconocida la justicia del castigo), previniendo asi los perniciosos efectos de la impunidad.

Por si llega el caso de necesitar V. S. el auxilio de las tropas del ejército para cubrir mejor y estrechar el servicio de la costa, ó para otro análogo, me

dirijo con esta fecha al Excmo. Sr. capitán general de esa provincia, encareciéndole la importancia del bien que hará al pais poniendo á disposicion de V. S. la fuerza que le pida, si no está ocupada en atencion mas preferente.

V. S. usará de ella con la discrecion que demanden las circunstancias, volviéndola cuando estas cesen á la disposicion de sus gefes naturales.

Moralizar las costumbres y fomentar la riqueza nacional aniquilando el contrabando, es el fin á que en la organizacion del cuerpo de carabineros se dirigen las miras de S. A.: al mismo aplica el Gobierno su accion incesante, y á no defraudar tan honrosas esperanzas me consagro desde ahora con toda la inflexibilidad de mi carácter, íntimamente persuadido de que la nacion reportará, sobre las ventajas de una prosperidad cercana, la gloria de afianzar para siempre las instituciones que en medio de sus desgracias supo darse.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1842.—Martin José Iriarte.—Sr. intendente de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejadria 22 de Julio.

El capitán bajá ha autorizado al capitán Engledra, no solo para reparar y poner en mejor estado el camino entre Alejadria y Suez, sino tambien á realizar el proyecto de establecer una sociedad de navegacion por medio del vapor para el comercio de tránsito. Tambien deberá construir un gran edificio en Suez para albergar á los pasajeros, y un almacén para custodiar los géneros, siendo todos los gastos de cuenta del bajá. La compañía no tendrá que pagar interes alguno. Mehmet-Ali acaba de conceder á un frances llamado Colomb el permiso para construir una fonda en el Cairo, y le ha regalado 10 piastras. Tambien el bajá quiere establecer un servicio de barcos de vapor entre Alejadria y Constantinopla. El nuevo consul general de Francia, Mr. Gauthier-d'Arc, llegó á esta el 15 y tomó posesion de su destino el 16. Sus credenciales vienen dirigidas, no al Sultan, sino al bajá.

La guarnicion de Tiberiade, compuesta de 500 albaneses, ha sido pasada á cuchillo por una tribu de árabes. La ciudad ha sido saqueada. Varios israelitas residentes en Jerusalem se han convertido al protestantismo desde la llegada del obispo anglicano. Sin embargo, á ser cierto como se dice, que estas conversiones se han obtenido á precio de oro, no serán seguramente de mucha duracion. (Gaz. d'Augsbourg.)

BOLLETTIN.

ACADEMIA FRANCESA.

Distribucion de premios.

Conclusion. (1)

Esta resistencia natural del ingenio frances contra el ingenio español, no ha llamado quizá bastante la atencion del autor de la obra que la academia corona en este dia. Pero ¡qué variedad tan instructiva en su trabajo! ¡Qué cuadro tan justo y tan vivo del siglo XVI español, de aquellos grandes escritores, entre los cuales solamente podemos sentir el no ver citados á Cristóbal Colon y Cortés, tan elocuentes en sus diarios de viaje y en sus cartas, y á Santa Teresa, tan sublime en sus místicos escritos!...

Nuestro hábil crítico prefiere sobre todo á los letrados de profesion, indicando con exactitud y extension las diferentes escuelas, las revoluciones del gusto, las variaciones de la lengua y del arte, sin descuidar á algunos ingenios originales que mezclaron el talento de escribir á la accion material; el elegante Garcilaso de la Vega, guerrero temido de Italia; Hur-

tado de Mendoza, talento triste y orgulloso que compuso en su juventud el mejor modelo de la novela; Hurtado de Mendoza, el implacable gobernador de Siena, tirano, que ha escrito la historia como Tácito; en fin, el aventurero, el soldado español del nuevo mundo, Alonso de Ercilla, poeta sencillo y enérgico, á quien solo faltó un asunto mas conocido y desgracias mas célebres para alcanzar la palma épica.

Pero estos hombres poderosos y casi ignorados fuera de España no eran los que obraban sobre el genio frances. Dos clases de influencia fueron las que recibimos de España; la una sutil y del todo artificial, la otra ruidosa y popular; la una consistiendo en el trabajo del estilo, en las combinaciones del lenguaje; la otra en el poder fácil de la invencion y de la fantasia; la una echando á perder á algunos talentos ingeniosos desde Balzac y Voltaire hasta el padre Bouhowis; la otra despertando la poesia de Corneille y llevándola desde Medea hasta el Cid y Polyeucto, mas allá de los cuales no pasa el entendimiento humano.

Y sobre todo, señores, los que describen gustosos los autores de las memorias enviadas á la academia, es aquella riqueza de invencion, aquel torrente inagotable del drama español desde la comedia de la Celestina, que ha corrido toda la Europa, hasta los actos sacramentales de Calderon, comparados por un sabio moderno á los acentos mas sublimes de la tragedia griega. Puede ser tambien que el autor del núm. 1.º debiera haber recordado que esta vena tan poderosa del teatro español habia tenido asimismo su influencia sobre el ingles, que se ha tenido por tan espontáneamente original.

El casamiento de Felipe II con María, esta dominacion tan poco durable de la España en Inglaterra, fue sin embargo la época y la ocasion de una semejanza intelectual entre los dos pueblos.

La España no ejerció una influencia semejante sobre la Francia durante el siglo XVI, y únicamente en el momento mismo en que la España declinaba de su grandeza, en que Richelieu abatía en todas partes á la casa de Austria, la Francia recibió por curiosidad, y como una moda de corte, las invenciones poéticas de aquella nacion, cuyos designios habia contrareestado, y cuya alianza aceptara. El genio frances conoció inmediatamente y supo apreciar la razon, la elocuencia y la incomparable donosura de Cervantes; pero solo tomó del drama español una irregularidad sin fuerza, un caos en lugar de una creacion, y solo haciendo mas tarde un esfuerzo para volver en sí, tomando á adoptar las reglas mas severas que le son naturales en el Cid, en el Festin (convidado de Piedra), en Heraclius, pudo robar algunas de aquellas bellezas nuevas del teatro español.

De aqui se deduce aquella grande leccion que "un pueblo no puede aprovecharse de los pensamientos de otro si no continúa siendo él mismo y con la expresa condicion de crear mucho mas que imita"

El escritor de quien hablamos aprecia con suma habilidad esta ley tan feliz de nuestros dos grandes siglos literarios, y demuestra al propio tiempo un conocimiento muy extenso de la literatura española. Siento únicamente que al tratar de las semejanzas del genio español con el nuestro, no haya citado lo

(1) Véase la Gaceta del día 13.

GRAN BRETAÑA.

Londres 11 de Agosto.

CAMARA DE LOS COMUNES.— Sesión del día 10.

Mr. Duncombe presenta 14 documentos emanados de diversas corporaciones reunidas en Nottingham y otras partes quejándose de que la Cámara había rehusado tomar en consideración los sufrimientos del pueblo. Los que firman están decididos á emplear todos los medios legales para adoptar un remedio á los males que les aquejan. El honorable miembro ha pedido que se lean.

Sir G. Clerk: Estos documentos no concluyen con la aplicación de uso, y por lo tanto no pueden leerse.

Mr. Duncombe: Hago observar á la Cámara que estas representaciones son la expresión del sentimiento que anima á un millón de hombres pertenecientes á la clase obrera. ¿Qué quieren ellos? Decir á la Cámara que el país se halla sumido en la mayor miseria; y si la Cámara les hubiese oído en la barra, no habría necesidad de llamar hoy su atención sobre tan doloroso asunto.

Sir Roberto Peel respondió que en el Parlamento había la costumbre de no admitir peticiones, y que al Presidente correspondía decidir si en su forma actual debían recibirse aquellas quejas.

El Presidente hizo presente que en las asambleas había la costumbre de no admitir nunca representaciones que no concluyesen con súplica.

Mr. Duncombe retiró su proposición. (Const.)

El negocio de Portendia continúa llamando la atención, aunque sir Roberto Peel ha anunciado al Parlamento que la muerte del duque de Orleans había interrumpido el curso de las negociaciones: nosotros no creemos que las relaciones de buena inteligencia que hasta el día han existido entre lord Cowley y Mr. Guizot hayan experimentado la menor alteración. Una indemnización de 49 libras esterlinas es un objeto muy insignificante para dar lugar á una queja entre dos grandes naciones; y aun suponiendo que los comisarios franceses no puedan convenirse con nuestros negociantes sobre la cantidad de la indemnización reclamada, sería lo mejor, á nuestro modo de ver, recurrir á una decisión de árbitros. Se dice que nuestro Gobierno está dispuesto á someterse á la opinión de un árbitro, esto es, de una Potencia neutral; pero el Gobierno francés, todo lo que consiente en lo concerniente á la cuestión de dinero, lo rehusa en lo concerniente á cierta extensión de costas, en las que pretende atribuirse el comercio exclusivo; he aquí precisamente en lo que consiste la dificultad.

La Francia quiere pagarnos una indemnización por haber verificado un bloqueo en nuestras costas sin advertirlo. Pero esta pretensión anularía el juicio de los árbitros, y la Francia no haría ninguna concesión. Este modo de considerar el negocio no es legal, y á nuestro entender, es preciso que la Francia someta toda la cuestión á los árbitros, y este es el modo de que se pueda hacer. (Morning-Chronicle.)

Los obreros mineros continúan cometiendo desórdenes y violencias. En muchos puntos ha habido necesidad de emplear contra ellos la fuerza armada. La causa de esto es la disminución del salario que cada día experimentan. En Burslen, Ash-ton y otras localidades han asaltado los talleres y corrido sangre. Los mercaderes de comestibles se han visto obligados, para evitar mayores daños, á dar alimento á estas masas amenazadoras. (Globe.)

Los fondos han sufrido en la bolsa una baja de un 18 á 14 por 100. Esta baja se atribuye únicamente á los alborotos de Manchester. Se cree que estos desórdenes quedarán en breve apaciguados. (Id.)

FRANCIA.

Paris 12 de Agosto.

Ayer á las nueve de la noche la gran diputación de la Cámara de los Diputados, encargada de presentar al Rey el men-

saje de contestación al discurso del trono, ha sido recibida por S. M. en el palacio de las Tullerías. Gran número de miembros de la Cámara se habían reunido á la diputación. SS. AA. RR. el duque de Nemours, el Príncipe de Joinville, el duque de Aumale y el duque de Montpensier estaban á derecha é izquierda del trono. Mr. Sauzet, Presidente de la Cámara, leyó el mensaje.

El Rey contestó:

“Señores Diputados: Con la mas viva emoción recibo este mensaje. En él hallo la expresión de los sentimientos que me habeis manifestado con tanta energía, cuando sobreponiéndome al dolor que me aqueja he vuelto en medio de vosotros para llenar un gran deber. Este deber, señores, lo cumpliremos en toda su extensión; y con la ayuda de Dios, la Francia, apoyada en sus instituciones, y fuerte con la perfecta armonía que reúne en uno todos los poderes del Estado, continuará alejando de sí los diversos peligros, de los que yo he tenido el honor de contribuir con vosotros de preservarla durante doce años.”

Por todas partes resonaron con gran fuerza los gritos de viva el Rey, y S. M. profundamente conmovido avanzó en medio de los Diputados, y asegurándoles lo gratas que le eran tales demostraciones, ha pronunciado algunas palabras, que fueron seguidas de nuevas y mas vivas aclamaciones.

Un diario publica las palabras que el Rey, lleno de emoción, improvisó cuando bajó del trono en medio de repetidos vivas, y que han producido sobre todos los que le escuchaban una emoción difícil de describir. Hé aquí lo que dijo el Rey:

“Yo no puedo menos de conmovirme al ver la Cámara alrededor mio; y le agradezco de nuevo como padre, como hombre y como Rey los sentimientos que acaba de expresarme.... yo quisiera poder agradecerlo, y manifestarlo así á cada uno de sus miembros.... Estos testimonios serán para mí un consuelo, si algo puede consolarme de la pérdida de tal hijo....”

Acaban de publicarse en los Estados-Unidos los cuadros estadísticos del censo decenal y general de la Unión á fin de 1840. Estos cuadros, muy voluminosos, son en número de siete, formados con vista de documentos oficiales.

El primero comprende el número de la población en cada Estado y territorio de la Unión; el de animales de toda especie y los productos del suelo de toda naturaleza, excepto los del reino mineral. Los cuadros segundo, tercero, cuarto y quinto comprenden los de las industrias manufactureras. El sexto el de las minas, uñas y canteras, y el sétimo los productos de la horticultura, la estadística de las casas de comercio y el producto de las pesquerías.

Mas adelante hablaremos con extensión acerca de estos cuadros que merecen estudiarse con detención, pues que en ellos se explican la fuerza, las riquezas, el estado presente y futuro de una Potencia que ocupa ya un gran lugar en la política, y cuya situación, por los vínculos de toda especie que se han creado con el antiguo continente, interesa hasta el mas alto grado al comercio y á la industria de toda la Europa, y adquire un poder casi prodigioso en la suerte de nuestras clases laboriosas. Por hoy nos contentaremos con indicar algunos resultados generales. El primer cuadro hace subir á 17,062,256 almas la población total á fines de 1840. Este número lo componen 14,575,353 habitantes libres, y 2,487,213 esclavos; y clasificando estas clases da el resultado que sigue:

Sexo masculino (blancos).....	7.249,266
Sexo femenino id.....	6.939,842
Sexo masculino (de color, libres).....	186,467
Sexo femenino id. id.....	199,778
Sexo masculino (esclavos).....	1.246,408
Sexo femenino id.....	1.240,805

17.062,566

Hay todavía que comprender en este número 6,685 sordomudos; 5030 ciegos; 14,521 dementes ó inocentes; 3,719,951 individuos del sexo masculino empleados en los trabajos de la agricultura; 791,749 obreros en las manufacturas; 65,255 individuos que ejercen las artes liberales; 20,798 pensionados militares (número exorbitante para una potencia cuyo ejército se compone de 89 hombres); 2,313,436 alumnos de las escuelas primarias, y, circunstancia que honra sobremanera á los Estados-Unidos, no se cuentan entre la población libre mas que 549,905 personas mayores de 21 años que no saben leer, y aun es probable que la mayor parte de esta clase se componga de emigrados á quienes la miseria ha arrojado de la Europa.

El censo de 1830 hacia subir el total de la población á 12,866,020; de consiguiente en 10 años ha habido un aumento de 4,176,546 individuos, es decir, de un 36,66 por 100.

Con todo esta población no se halla repartida con igualdad entre los 28 Estados de la Unión.

En la de los seis Estados del Nordeste la proporción de acrecentamiento ha sido de un 15 por 100; en la de los cuatro Estados del Medio, de 26 por 100; en los ocho Estados del Sur, de 22½ por 100; y por último en los 10 Estados del Oeste, de 68 por 100. En los Estados en que hay esclavos, tomados colectivamente, la proporción de aumento ha sido de 25½ por 100, al paso que en los Estados en que la esclavitud no existe ha sido de 39 por 100.

Todos estos hechos son notables y prueban que la población de los Estados-Unidos se dirige con preferencia hácia los nuevos Estados del Oeste. Prueban además que la emigración se dirige mas bien á los Estados en que la esclavitud no existe, y este es un hecho que debe tener un día inmensos resultados, y alarmantes para el porvenir de la Unión. Los fundadores de la Unión federal dedicaron todos sus conatos á establecer un perfecto equilibrio entre el Norte y el Sur, y para asegurar la duración de este equilibrio, los hombres de Estado americanos no han aumentado nuevos Estados en la Unión sino de dos en dos, el uno con esclavos y el otro sin ellos. Hoy, en efecto, el número de los Estados ha doblado, y se cuentan 14 de cada parte; pero este equilibrio es nominal. Gracias á la desigualdad con que la afluencia de la emigración se distribuye en el territorio, la población de los Estados con esclavos no se aumenta con tanta rapidez como los otros. De aquí se origina el decaimiento político para los primeros, y el engrandecimiento proporcional para los segundos, y de la desigualdad de representación y de poder para el Congreso; porque si todos los Estados nombran en listintamente dos individuos para el Senado, tambien es cierto que envían á la Cámara de representantes un número de Diputados proporcionado al de la población de cada uno de ellos, uno por cada 209 ciudadanos, á los cuales se agrega solamente por los Estados del Sur las tres quintas partes de la población esclava.

El censo decenal es el que fija el número de los Diputados.

El de 1830 había empezado ya á inclinar la balanza en favor de los Estados en donde la esclavitud no existe; pero todavía no había mas que una mayoría de algunos votos, que hasta aquí ha hecho por el sostenimiento de la Unión el sacrificio de sus convicciones individuales. La nueva ley de repartimiento electoral que va á hacerse con vista del censo de 1840, dará á la representación de los Estados sin esclavos una mayoría de un tercio. Los abolicionistas, viendo aumentarse sus fuerzas de este modo, no dejarán de redoblar sus esfuerzos, y no es fácil preveer cuáles serán los resultados. (Id.)

Se lee en el Morning-Chronicle:

Hemos recibido noticias de Montevideo que alcanzan hasta el 1º de Junio. Reinaba la mayor ansiedad entre los habitantes á causa de estar aguardando de un instante á otro la llegada del almirante Brown al frente de la escuadra de Buenos Aires. Quince mil hombres habían tomado las armas. La escuadra estaba falta de marineros, y por esta razón se creía que no podría resistir á un ataque del almirante Brown.

(Debats.)

La Gaceta de Augsburgo inserta la siguiente carta de Constantinopla, fecha 20 de Julio:

Desde que se tuvo noticia de una colisión ocurrida en las cercanías de Bagdad entre las tropas otomanas y las persas, la Puerta está armándose á toda prisa, y parece haber resuelto declarar la guerra al Shah. Sir Stratford Canning y el encargado de Negocios de la Rusia, han tenido varias conferencias con el Reis-Biffendi para inclinarle á que se conduzca en este asunto con moderación; pero no han logrado conjurar la tempestad que parece amenazar al Oriente. En las actuales circunstancias, y en medio de lo embarazoso de la situación, no puede concebirse en qué se funda la tenacidad de los turcos, y no parece sino que el gran visir se complace en multiplicar los obstáculos al Gobierno. El Sultan es inclinado á la paz, y empieza á ver el abismo que el gran visir abre á sus pies. S. A. ha despedido del serrallo á muchos partidarios de Izzet-Mehemet-bajá, reemplazándolos con los amigos de Riza-bajá, gran mariscal de palacio. En su consecuencia la caída del gran visir se mira como próxima.

El bajá de Mossul ha sido nombrado seraskier provisional de las tropas que se reunirán en el bajalato de Bagdad para operar contra las tropas del Shah de Persia. Esta medida prueba que el Divan, no solo desconfia de la adhesión de Riza-Ali, sino que trata de destituirle. (Id.)

que toma la originalidad cómica de Le-Sage, del natural delicado de Cervantes y del burlesco de Quevedo. ¿Pero cómo es posible decir todo lo que se debe sobre un asunto tan vasto? Bastante y aun demasiado es hacer una obra casi completa, á veces extensa en demasía y siempre instructiva aun para sus jueces, como la ha hecho el autor coronado Mr. de Puibusque.

Una gran parte de este mérito podía reclamarse para la obra inscrita bajo el núm. 3, y cuyo autor, Mr. Viguier, recibe de la academia una mención de honor. Esta es menos extensa y menos regular que la precedente; pero se halla sembrada de pasajes notables sobre la filosofía de las lenguas, sobre la antigüedad, sobre los caracteres principales de la literatura del siglo XVII. En cada página respira el gusto de sentimientos elevados, y parece ser un título mas en favor del cuerpo de profesores, del cual Mr. Viguier es uno de los representantes mas dignos é instruidos.

Su obra unida á la de su feliz opositor forman un hermoso estudio sobre la España por sí y en sus relaciones con la Francia hasta la hora memorable en que el genio francés, emancipado bajo una influencia mas alta por Descartes, venia á ser con Pascal tan original y tan puro.

Pararse ante este nombre de Pascal, analizar, no una época ni una literatura, sino un hombre en el cual se ha visto todo el poder del entendimiento humano, era una tarea que debía proponer la academia á las inteligencias enérgicas de nuestros días. El elogio de Pascal por Condorcet marca bien las revoluciones prodigiosas de las ideas en un intervalo de 100 años;

pero no deja conocer el genio profundo que preveía semejante revolución, y que la contrarestaba de antemano con sus pensamientos religiosos al propio tiempo que la promovía con sus investigaciones involuntarias. ¿Qué meditación mas grave que el estudio imparcial de este hombre, que el de buscar en su poder científico una de aquellas condiciones mismas del genio francés, aquella ley de exactitud rígida y de precisión severa que domina entre nosotros al arte de pensar y de escribir! ¿Qué objeto mas digno de la filosofía de nuestros tiempos que el de comprender á la vez la grandeza de los trabajos de Pascal y la pasión que los inspiraba! ¿Qué espectáculo mas interesante en el órden de la reflexion que el de contemplar esta inteligencia sublime luchando con los dolores físicos y con el tormento moral de una convicción á veces lánguida y otras amenazadora! ¿Qué combates mayores se pueden presentar á los ojos de los hombres que aquellos dos que consumieron la fuerza y acabaron con la vida tan pronto cortada de Pascal!

El combatió por el exámen libre, por el derecho de pensar, por el de inventar en la ciencia, de juzgar en la moral, de protestar ante la fe; despues el combate mas largo y rudo para mantener la regla y la verdad contra la invasión ilimitada del excepticismo y contra aquella independencia extrema que no es otra cosa mas que la libertad de negarlo y destruirlo todo. Y si se trata de buscar á Pascal entre los amigos que le rodeaban, ¿qué interés mas histórico y duradero que la pintura de aquellas costumbres duras y de aquellos caracteres grandes, en los cuales nuestra curiosidad se interesa, y que han acercado á nosotros, al menos por la imaginación, los

recientes y muy ingeniosos trabajos que se han hecho sobre este asunto! Y en fin, ¿qué recuerdo mas instructivo aun hoy y que polémica mas inteligible para nuestros tiempos que la resistencia apasionada de tantos hombres esclarecidos y virtuosos, cuya voz era Pascal, contra aquella sociedad inquieta é imperiosa que rechazaba con igual desconfianza el espíritu de gobierno y el espíritu de libertad! ¿Qué variedad tan poderosa en un hombre! ¿Qué interés tan general en una sola causa! ¿Y cuántas grandes cuestiones en un solo asunto!

Por esto, señores, este asunto ha producido esfuerzos muy notables. Rara vez se han presentado á la academia tales investigaciones, ni ensayos tan graves y tan nobles. Para nosotros debe ser una satisfacción el haber propuesto esta prueba, que ha encontrado talentos dignos de ella.

Entre las obras reservadas, dos discursos han hecho vacilar á la academia: entre ellos divide el premio que acaba de aumentarse por una orden del Rey. Ambos discursos, muy diferentes entre sí por la extensión, la forma y los detalles, pero aproximándose por los dos puntos de elevación moral y de talento, son una señal brillante del progreso de la filosofía espiritualista y de la historia imparcial.

Hablemos primeramente del discurso inscrito bajo el número 13 con este epigrafe de San Pablo: *Oportet hereses esse*. Este es el trabajo de un entendimiento sutil alimentado por la reflexion y por la soledad, que se ha empapado en las ciencias matemáticas, primera originalidad de Pascal, y que acaso por esto mismo no le admira lo suficiente bajo este punto de vista, ofuscado con la facilidad de los métodos actuales.

Se lee en el *Morning-Post*:

Teniendo en consideracion la Puerta otomana los pasos dados por los embajadores de las grandes Potencias relativamente á las contestaciones suscitadas entre ella y la Persia, ha resuelto abstenerse por ahora de dar la menor muestra de agresion, limitándose á hacer salir de su territorio á todos los persas que se presenten armados sin su intervencion, y al mismo tiempo enviará refuerzos á Bagdad y á Bajacet, y despues obrará segun lo exijan su honor y su dignidad.

Sandullah-baja y Sabri-baja, dos generales distinguidos, estan nombrados para mandar en gefe estas tropas. (*Const.*)

Esciben de Tolon con fecha del 8:

La escuadra á las órdenes del vicealmirante Hugon se ha dado á la vela en la madrugada de ayer, y favorecida por una buena brisa de N. O., en breve ha ganado el mar.

El domingo se reunió en la costa del Mourillon, al Este de Tolon, una inmensa concurrencia para presenciar la botadura al agua de la fragata de vapor el *Labrador*, cuyo acto se aplazó para otro día á causa de la muerte del duque de Orleans. El *Labrador* fue botado á las diez de la mañana con un feliz éxito. El steamer, en el que se colocará una máquina de la fuerza de 450 caballos, es tan largo como un navio de tres puentes. (*Id.*)

La ciudad de Camentz en Alemania ha sido en su mayor parte presa de las llamas en la noche del 4 de Agosto. Cerca de 400 casas han quedado destruidas, habiendo perecido muchas personas. (*Id.*)

Esciben de Lille (Nord):

El 5 de este mes hubo un gran incendio á las tres de la tarde en el término de Lieu-Saint-Amand, distrito de Valenciennes. Treinta casas con todas sus dependencias, otras tantas granjas, muchas hacinas de grano y de forrage, y gran cantidad de muebles han sido enteramente convertidos en cenizas. La pérdida pasa de 800 francos: solo tres habitaciones estaban aseguradas. (*Id.*)

Un incendio de consideracion ha consumido enteramente en la noche del martes al miércoles, en Fontaine-Suerard, cerca de Fleury, la hermosa fábrica de hilados de Mr. Levasseur. Se calcula la pérdida en 4000 francos, y parece que nada estaba asegurado. (*Id.*)

Se lee en el *Dispatch*:

Sabido es que la Reina Victoria habia escogido la nodriza del Principe de Gales entre las mugeres de la servidumbre del Rey Leopoldo en Claremont, y que su eleccion habia sido aprobada por el doctor Leacock. El día del bautismo recibió la nodriza una gratificacion de 150 libras esterlinas, y todos los regalos que se le hicieron posteriormente ascendian á 500 libras esterlinas.

Se calculaba que cuando concluyese la crianza del Principe los gages importarian 20 libras esterlinas (500 francos.) Pues esta muger por su imprudencia é inmoderada afición á la bebida ha perdido todos estos beneficios. Hace tres semanas que entrando la Reina de improviso en su cuarto, la encontró en el mas completo estado de embriaguez, teniendo á su lado la botella de Ginebra casi vacía. S. M. la despidió en el acto, mas sin embargo ha tenido la bondad de escribir de su puño al marido de la nodriza, antiguo servidor, que hace muchos años está adicto á la casa del Rey Leopoldo su tío. La Reina acudirá á las necesidades de este hombre y de sus hijos. (*Idem.*)

La comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre la Regencia ha celebrado ayer una segunda sesion, y ha discutido cada una de las disposiciones del proyecto. Todavía deberá reunirse hoy. (*Id.*)

La comision ha aprobado por unanimidad el proyecto. El secretario Mr. Dupin leerá hoy su dictámen á la comision; mañana martes se dará cuenta en sesion pública, y se discutirá el jueves siguiente. (*Id.*)

Acaba de cangearse por los Gabinetes de Bruselas y de París el tratado de comercio de 16 de Julio. En su consecuencia desde el lunes próximo los hilos hilados de la Belgica no pagarán otros derechos que los establecidos en Francia antes del decreto de 26 de Junio último. (*Id.*)

MADRID 19 DE AGOSTO.

Despues de haber visto publicado con especial encarecimiento en los papeles de conocido carácter político el segundo comunicado de la Excm. señora marquesa de Bélgida, y despues de haberlo examinado con cuidado, estábamos resucitados á no ocuparnos por ahora en esta materia, en atencion á que el nuevo desenfadado de S. E. no da motivo alguno para variar en un ápice nuestra opinion anteriormente emitida. Mas hemos merecido al *Heraldo* una conmemoracion á que debemos estar agradecidos, y los redactores de la Gaceta no acostumbramos parecer insensibles á los favores que se nos dispensa.

Hemos dicho en nuestro artículo inserto en la Gaceta del 4 que hablábamos sin excitacion de nadie; es decir, sin excitacion ni orden del Gobierno ni de Palacio, ni de corporacion ni de individuo alguno; que emitiamos nuestra personal opinion y hablábamos de nuestra cuenta. Los redactores del *Heraldo* dicen que la Gaceta ha hablado en nombre del Gobierno; y como sucede de ordinario cuando se habla mucho para decir poco, esto se repite en diferentes lugares. Creemos tener tan buen derecho á ser creidos como tienen estos señores. Hemos expresado nuestra opinion, y si bien es claro que nuestras opiniones no serán contrarias á las que suponemos en el Gobierno, ó creemos convenirle, todavía esta circunstancia no nos pone en diferente caso que aquel en que se encuentran otros redactores, incluso los del *Heraldo*; cuyas opiniones serán conformes con las de las personas que los emplean y los sostienen. No creemos nosotros que emitan espontáneamente opiniones ajenas y mercenariamente impuestas; y convendrá que sepan que nuestra posicion respecto del Gobierno no varia en nada de la suya relativamente á los propietarios ó editores del *Heraldo*.

No diremos mas en esta parte. Tambien les hacemos justicia considerándoles en su propio terreno, y reconociendo que hacen el uso que les conviene, y con su acostumbrada generosidad, del arma que les ha proporcionado la buena Sra. marquesa. Quizás no la manejan con tanta habilidad como arrogancia; de todos modos es un arma embotada desde que la coalicion, tan legítima, tan denodada y tan heroica en el mes de Mayo, segun el *Heraldo*, y tan humilde, paciente, humillada, hundida y hasta zapateada, segun el mismo, en el mes de Junio, frustró los inocentes deseos de nuestros cofrades, ó no quiso darles gusto asesinando á todo el partido liberal y suicidándose despues. Es un medio gastado el de desunir, indisponer, introducir ó aumentar la discordia en campo enemigo; ha dejado de ser táctica eficaz, y ni aun merece el nombre de ardid; recurso ordinario de combatientes que se sienten faltos de fuerzas.

Tambien les damos crédito por la buena voluntad que manifiestan al Sr. Tutor. Al cabo está nombrado por las Cortes, y se llama D. Agustin Argüelles. Ni era preciso que este ilustre individuo fuese Tutor de S. M. y A. para que mereciese á los enemigos de la libertad en España, y á los que no conocen otra que la que conviene á sus intereses personales, un encono instintivo, frenético é incorregible. Este es muy antiguo; verosíblemente ocuparian los redactores del *Heraldo* los bancos de la escuela, cuando el nombre de Argüelles era ya de abominacion y horror para ciertas gentes. Estarian muy distantes de escribir artículos de periódicos cuando esta abominacion; si no habia conseguido acabar con este y

otros patriotas esclarecidos, los tenia relegados en los presidios; y les habia impuesto una pena que todo el poder del fanatismo, de la servilidad y la ambicion no era ya capaz de realizar; la de confundirlos con los ladrones y asesinos.

No extrañamos por tanto que se le prodiguen imputaciones calumniosas, execraciones, injurias é infamias de toda clase; todo esto es de uso recibido entre sus enemigos. Ni nos sorprende que se complazcan algunas personas de acalorada imaginacion en representarle acusado, preso, condenado, en el cadalso ya, y sin que en la escena se cohe menos cosa alguna mas que sillas para los devotos espectadores. Conocemos bien, y conocen muchos, la causa de tan arraigada malevolencia; y no es ciertamente la hostilidad por parte de aquel; es otra cosa. Hay ademas ciertos nombres que persiguen y atormentan sin cesar á algunas gentes; y el de Alina y Argüelles son de los primeros.

Diremos poco á la Sra. marquesa, porque la respetamos en medio de su desacierto. Preciso es sin embargo que reconozca bien su posicion, de mas difícil éxito que parecerá á S. E.; que se persuada de que no sale del paso con insinuaciones vagas ni amenazas pueriles. Ha aventurado aserciones que le incumben probar. Las personas á quienes ofende pudieran limitarse á contestar *eso es falso*, en letras grandes; pudieron decir contestando con urbanidad á una dama que se equivocaba, esto es, que no decía verdad. Pero han hecho mas: han probado con documentos que la camarera mayor no tenia ni como facultad ni como prerogativa el derecho de proponer para camaristas &c., y sin embargo se ha reconocido en S. E. en tanto que no ha querido hacerse esperar siete meses.

Se ha probado tambien hasta el punto que es necesario probar lo que vemos todos, que no hay comunicacion, aislamiento &c. en el servicio de S. M., y que por el contrario difícilmente habrá en la Europa un Monarca mas accesible que la inocente y cariñosa Isabel II, tan frecuentemente rodeada de un pueblo que la idolatra. Que las personas principalmente encargadas de la guarda y servicio de S. M.; las que dirigen su educacion, y las que mas de continuo estan á su lado, son incapaces de *filter á la atencion y miramiento* debidos á la Reina, no necesita prueba. Trabajo ha de costar á S. E. persuadir á nadie que estas han degenerado hasta este punto. Si hay ó ha habido faltas de esta clase, podrá ser que no las sepan los que pudieran remediarlas, y en este caso deber es de la Sra. marquesa, por consideracion á la augusta Persona, cuyo respeto interesa á todos, por consideracion á sí misma y á la moralidad pública, denunciarlas.

Tambien podrá ser que haya desconfianzas y recelos especiales que no esten á nuestro alcance ni del público en general; que no se limiten á los que profanaron en Octubre aquel sagrado lugar, y afecten á algunas personas; podrá haber misterios que no penetramos los demas; y si hubiere algo de esto, nadie tiene tanto interes en explicarlos como la señora marquesa, que no quiere, con razon, aparecer cómplice encubridora de ciertas faltas.

Que no se ocupe S. E. en si es ó no anónimo el folleto. En él estan los documentos, y nadie los contradice; estos dicen bastante, y acaso no parecerán tan inconexos luego que se sirva la Sra. marquesa dar algunas explicaciones; y darlas al público á quien ha recurrido espontáneamente. Que sea ó no formulada la acusacion importa poco á los profanos; si ha sido exposicion de motivos inexactos y ofensivos á personas determinadas, la obligacion de probarlos incumbe á S. E. en el tribunal ordinario del sentido comun.

Empresa del camino de Pamplona á Bayona por Bastan.

Los accionistas que se han suscritos para esta empresa, y las demas personas que igualmente han manifestado deseos de

Empero este entendimiento de matemático moderno se ha sometido á los estudios graves de las lenguas, de las filosofías antiguas, de la literatura comparada y aun de la escolástica.

El orden de su discurso no está bastante marcado; se podrian omitir trozos de él sin debilitarle; pero es un trabajo sabio, imparcial y á veces elocuente. El autor se apasiona de las cosas de que habla, el libre pensamiento, la austera religion, los estudios profundos y la continuacion indefinida de los problemas de la existencia humana. Al explicar la cuestion de la gracia y del libre arbitrio de una manera que dé teóricamente razon á los adversarios de Pascal, no hace mas que descubrir sus errores acerca de todo lo demas, y la pureza, como tambien el ingenio, de su poderoso vencedor. Sectario de las virtudes de Port Royal, pero juez independiente de las pasiones que se mezclan á ellas, describe y celebra aquel asilo irreparable de la ciencia y de la fe con un calor de entusiasmo, una profundidad de talento que no tengo necesidad de alabar porque dentro de poco tendreis, señores, que aplaudirlos. Hábil intérprete del arte profundo que reina en las *provinciales*, y que hacen de ellas las *filípicas* de la conciencia y de la razon, rescuita para nosotros aquellos debates ya apagados, y los vuelve á dar aquella grandeza llena de union que tenian para los jesuitas y para el mismo Arnauld. Menos fuerte y menos preciso en el analisis de lo que Pascal no ha acabado, inexacto segun nuestro modo de ver en el paralelo que establece entre la duda experimental de Descartes y las agitaciones violentas del autor de los *Pensamientos*, injusto

cuando supone que el segundo de estos grandes hombres no comprendió al primero, el autor del num. 15, Mr. Dumoulin, no deja sin embargo de expresar con fuerza consideraciones muy notables acerca de la grande obra que Pascal continuaba al morir y sobre los restos sublimes y mutilados que nos quedan.

Este espectáculo de ruina y de grandeza parece haber inspirado mejor ó interesado mas al autor de otro escrito que se halla bajo el numero 24, y cuyo epigrafe son algunas palabras sencillas de la hermana de Pascal. Esta eleccion parece indicar por sí misma el carácter mas tierno de la segunda obra. Hay en ella menos ciencia, menos lectura, menos farsa; pero se ve un alma que conmovida por un temor respetuoso ante la de Pascal, ha buscado y sufrido con ella, y que se acerca á esta por la igualdad de un dolor puro y humilde. El joven que ha escrito estas páginas llenas de una tristeza natural es Mr. Faugere, coronado ya por la academia por una obra notable sobre Gerson. Esta vez ha hecho mas; ha entrado en aquel estudio del corazon en que está la vida de la palabra humana. Puede ser que se haya exagerado á sí mismo la duda que deplora en Pascal, y que no ha visto lo bastante su reposo despues del combate. Pero esta misma prevencion que siente francamente, espárcese en sus palabras mas tristeza y elocuencia.

Deplórase tanto mas la infidelidad, cuyo objeto fue la memoria de Pascal, al ver hasta qué punto los *pensamientos* de este filósofo, aquellos fragmentos de meditacion esparcidos entre algunos capítulos inacabados, excitan á toda inteligencia

viva y generosa. Es de sentir que los panegiristas de aquel grande hombre no hayan podido conocer las recientes investigaciones que han descubierto de la mano ya trémula de Pascal, y en el manuscrito original mutilado por editores tímidos, mil rasgos primitivos de una energia incomparable, ante los cuales se desvanecen con frecuencia el texto que hasta aquí hemos admirado. Este trabajo de restitution y de exactitud que acaba de comunicarse á la academia un pensador elocuente es un elogio mas consagrado á la gloria de Pascal, y que al menos nos volverá todos sus recuerdos.

Para ser justos tenemos que citar dos discursos señalados entre los muchos que ha recibido la academia. El uno, numero 28, que tiene por inscripcion un pensamiento de Pascal, es la obra rápida y breve de un hombre de talento y de un ingenio severo que se elevará con el estudio. El otro, numero 31, preferido por la academia para la primera mencion, es la obra elegante y delicada de una muger. Nunca se ha penetrado en la vida de Pascal con una vista mas perspicaz y mas viva; jamás se ha sentido mas tiernamente ni se ha apreciado mejor el lado espiritual de las *provinciales*. Pero este brillante trabajo está incompleto y no abraza la sombría profundidad de los *pensamientos* de Pascal. "Herminia, nos dice el poeta, no ha temido el estruendo de la guerra, y se ha armado para tomar parte en ella, empero asustada al aspecto de la soledad y de la noche, se vuelve y se detiene."

Hemos indicado los diferentes talentos que han hablado en este concurso; vuestro voto va á juzgarlos y á coronarlos.

interesarse en ella, podrán verificar la entrega del importe de las tres primeras octavas partes ó del total de sus respectivas acciones al Excmo. Sr. D. Joaquín de Fagoaga, que vive plazuela del Angel, núm. 17, comisionado al efecto por la junta directiva de la misma.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Relacion de las fincas del clero secular que estan consideradas como correspondientes al Estado, con arreglo á la ley de 2 de Setiembre último, y segun las relaciones pasadas á las oficinas por la junta inspectora de dichos bienes, las cuales se ponen en venta.

PROVINCIA DE LA CORUÑA. (Continuacion.)

- 36. Otra id. id. id.: id. id., id. 152 rs.
37. Una casa, calle de la Senra, núm. 4: id. id., id. 800 rs.
38. Otra id., calle de la Rua-nueva, núm. 28: id. id., id. 1566 rs. y 22 mrs.
39. Otra id. id. de la Platería, núm. 1º: id. id., id. 1000 rs.
40. Otra id. id., núm. 4: id. id., id. 1600 rs.
41. Otra id. id., núm. 5: id. id., id. 1000 rs.
42. Otra id., calle de la Universidad, núm. 8: id. id., id. 1000 rs.
43. Otra id., calle de la Quintana, núm. 1º: id. id. 1066 reales y 22 mrs.
44. Otra id. id. id., núm. 2: id., id. 1650 rs.
45. Otra id., calle de Sar, núm. 24: id. id., id. 200 rs.
46. Otra id. id. id., núm. 25: id. id., id. 170 rs.
47. Otra id., calle de la puerta Fajera, núm. 4: id. id., id. 1825 rs.
48. Otra id., calle de detrás del peso, núm. 5: id. id.
49. Una casa sita en la calle de la Rua del Villar de Santiago, que perteneció al cabildo catedral de la misma, número 56: id. 2555 rs. y 12 mrs.
50. Otra id., núm. 58: id. id., id. 2555 rs.
51. Otra id., núm. 74: id. id., id. 1400 rs.
52. Otra id., núm. 80: id. id., id. 1825 rs.
53. Otra calle del Franco, núm. 5: id. id., id. 560 rs.
54. Otra id., núm. 8: id. id., id. 547 rs.
55. Otra id., núm. 15: id. id., id. 1666 rs. y 22 mrs.
56. Otra id., núm. 58: id. id., id. 1600 rs.
57. Otra id. núm. 59: id. id., id. 640 rs.
58. Otra, calle de Acebachería, núm. 22: id. id., id. 1555 reales y 12 mrs.
59. Otra, calle de la Puerta de San Payo, núm. 1º: id. id., id. 666 rs. y 22 mrs.
60. Otra, calle de la Conga, núm. 8: id. id., id. 1335 rs. y 12 mrs.
61. Otra id., núm. 9: id., id. 1335 rs. y 12 mrs.
62. Otra, calle de Solomé ó Calobre, núm. 15: id. id., id. 1555 rs. y 22 mrs.
63. Otra, plaza del Toural, núm. 11: id. id., id. 1335 rs. y 12 mrs.
64. Otra, calle de las Huérfanas, núm. 6, id., id. 1555 reales y 12 mrs.
65. Otra, calle de Viasaca, núm. 2: id. id., id. 733 rs. y 12 mrs.
66. Otra, calle de la Senra, núm. 1º: id. id., id. 933 rs. y 12 mrs.
67. Otra calle de la Raina, núm. 10, id. id., id. 800 rs.
68. Otra inutil id., núm. 16: id. id.
69. Otra, calle de la Rua-nueva, núm. 6, id. id., id. 1825 rs.
70. Otra id., núm. 7: id. id., id. 750 rs.
71. Otra id., núm. 17: id. id., id. 750 rs.
72. Otra, calle de la Rua-nueva, núm. 54: id. id., id. 1166 rs. y 22 mrs.
73. Otra id. núm. 55: id. id., id. 1000 rs.
74. Otra id. núm. 57: id. id., id. 1466 rs. y 22 mrs.
75. Otra id. núm. 58: id. id., id. 1266 rs. y 22 mrs.
76. Otra id. núm. 59: id. id., id. 1335 rs. y 12 mrs.
77. Otra id. núm. 40: id. id., id. 1335 rs. y 12 mrs.
78. Otra id. núm. 45: id. id., id. 1466 rs. y 22 mrs.
79. Otra id. núm. 44: id. id., id. 1335 rs. y 12 mrs.
80. Otra id. núm. 45: id. id., id. 1466 rs. y 22 mrs.
81. Una casa sita en la Rua-nueva de Santiago, núm. 46, que perteneció al cabildo catedral de la misma: id. 1733 rs. y 12 mrs.
82. Otra id. núm. 48: id. id., id. 1335 rs. y 12 mrs.
83. Otra id. de la Calderería, sin número: id. id., id. 300 rs.
84. Otra Macelo: calle de Inferniño, sin número: id. id.
85. Otra reducida al fundo, calle de la Rua-nueva: id. id.
86. Otra de campo y labranza, inmediata al barrio de Piteles, parroquia de Santa Maria de Sar: id. 640 rs.
87. Otra de labranza: id. id.
88. Otra sita en el camino real de Padron, que perteneció al cabildo de Santa Maria de Iria Flavia: id. 300 rs.
89. Otra id. id.: id. id., 500 rs.
90. Otra id. id.: id. id., 300 rs.
91. Otra id. id.: id. id.
92. Otra id. id.: id. id.
93. Otra id. id.: id. id.
94. Otra id. id.: id. id.
95. Otra id. id.: id. id.
96. Otra id. id.: id. id.
97. Otra átrio de la colegiata: id. id., id.
98. Otra frente á la iglesia de Santiago de Padron.
99. Un molino harinero que perteneció á la iglesia parroquial de Santiago de Prevedinos, sito en dicha parroquia.
100. Dos casas, una llamada de San Roque y otra de la Virgen, pertenecientes á la iglesia parroquial de Lage, sitas en el arenal de la misma: id., 150 rs.
101. Una pieza de molino, perteneciente á la fábrica de San Esteban de Medin, sita en dicha parroquia.
102. Otra id. id. id.
103. Otra id. id. id.
104. Otra id. id. id.

- 105. Otra id. id. id.
106. Otra id. id. id.
107. Una casa á la id. de Santa Maria de Gouzar, sita en dicha parroquia, id. 15 ferrados centeno.
108. Un molino perteneciente á la iglesia de San Pedro de Eume, sito en dicha parroquia.
109. Una casa que perteneció á la capilla de Dolores del Ferrol, sita en la calle Real de dicha villa, número 3, id. 2160 rs.
110. Otra id. arruinada, del cabildo de Mondoñedo, sita en la calle Real de la villa de la Graña.
111. Un molino perteneciente á la iglesia de San Pedro de Loira.
112. Una casa de la cofradía de ánimas de la misma, id. 40 rs.
113. Otra id. perteneciente á la fábrica de Santa Eugenia de Mandiá, id., 100 rs.
114. Otra id. id., á la iglesia de Santa Maria de Caranza, sita en dicha parroquia, id. 120 rs.
115. Otra id. id. id. id. 152 rs.
116. Otra perteneciente á la de San Cristóbal de Conzadouro, sita en dicha parroquia, id. 20 rs.
117. Otra id. id. id., sita en San Salvador de Conzadouro, su unido, id. 40 rs.
118. Otra á la de San Juan de Espasante, sita en San Julian de Celtigos, id. 24 rs.
119. Un molino harinero que perteneció á la fábrica de la iglesia de San Vicente de Amarantes, sita en dicha parroquia, id. 12 ferrados de centeno.
120. Uno dicho que perteneció á la iglesia de Santa Maria de Irijoa, sito en dicha parroquia.
121. Otro id. á la de la parroquia de Caamaño, sito en id.
122. Otro id. á la de San Vicente de Noal, sito en dicha parroquia, id. 240 rs.
123. Otro id. id. id., id. 240 rs.
124. Otro id. id. id., id. 240 rs.
125. Otro id. id. id., id. 240 rs.
126. Una casa perteneciente á la iglesia de San Andres de Illobre, sita en la misma.
127. Otra id. perteneciente al santuario de San Campion, sita en San Orento de Entines, id. 80 rs.
128. Un molino harinero perteneciente á la iglesia de San Cosme de Outeiro, sito en dicha parroquia.
129. Una casa deteriorada id. á la ermita de nuestra Señora del Puente, sita en San Tirso de Cando, id. 32 rs.
130. Otra id. id. id., id. 22 rs.
131. Un molino harinero id. á la iglesia de San Tirso de Cando, id.
132. Una casa terrena que perteneció á la iglesia de San Cosme de Antes, sita en dicha parroquia.
133. Otra id. id. id.
134. Otra id. id. á la de San Mamed de Alborés, sita en dicha parroquia, id. 2 ferrados de trigo.
135. Otra id. id. id., id. 2 id.
136. Una pieza de molino id. á la de San Mamed de Piñeiro, sita en dicha parroquia.
(Se continuará.)

En el almacén de papeles pintados de la calle de Preciados, núm. 2, se ha puesto á la venta un número considerable de tafletes y badanas de colores, elaboradas en la fábrica de la sociedad titulada el Iris, cuyos precios son fijos, llevando cada piel estampado el suyo. En dicha fábrica hay gran cantidad de pieles eurtidas para badanas, á las cuales se dará el color que se desee; lo que se avisa á los libreros, encuadernadores, fabricantes de petacas, sombrereros y demas consumidores para que hagan los pedidos que gusten en el mencionado almacén.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Agosto á las dos de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 26 3/4 con 11 cupones al contado: 26 3/4, 27 y 26 3/4 á v. f. vol.: 28 y 28 1/2 á v. f. vol. á prima 1/2 con 11 cupones. Idem del 5 por 100, procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 5 por 100, 21 1/2 al contado: 21 1/2 y 21 once dieziseisavos á v. f. vol. Cupones llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 00. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 1/2. Paris, 16-5 á 4. Alicante, 3/4 d. Barcelona á ps. fs., 1/2 din. id. Bilbao, 1/2 pap. b. Cádiz, 1 d. Coruña, 1 id. Granada, 1 1/2 d. Málaga, 1 1/2 id. Santander, par. Santiago, 1 d. Sevilla, 1/2 á 1 id. Valencia, 1/2 á par id. Zaragoza, 1 din. id. Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga, se llama y emplaza por el presente á D. Andres Borrego, director que fue del periódico Correo Nacional, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el en que se estampe este emplazamiento en la Gaceta, comparezca en el juzgado de S. S. y escribanía numeraria de D. Juan Garcia de Lamadrid á oír notificación de un auto de traslado de cierta demanda que

contra él ha puesto el Sr. D. José Safont, vecino de esta corte; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido, se procederá á lo que haya lugar.

Los que se crean con derecho á la capellanía colativa fundada por Doña Ana Alarcón Fernandez y Hurtado en la parroquia de San Gines de esta corte, y á la casa sobre que está fundada, sita en la misma y su calle de Santiago, núm. 18 antiguo, manzana 417, acudan á deducirlo en el término de 10 dias en el juzgado de primera instancia de esta capital al cargo del Sr. D. Manuel María Basualdo y escribanía vacante de Antoñana; apercibidos que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcaldía constitucional de Madrid.—Juzgado del Prado.—Por providencia del Sr. alcalde constitucional D. Leon Garcia de Villareal, y á instancia de D. Juan Antonio Iranzo, se cita por medio del presente á D. Julian Abechucó, vecino de esta corte, cuya habitacion en el dia se ignora, para que en el término de seis dias se presente por sí ó por medio de apoderado competente autorizado á celebrar juicio de conciliacion con el mencionado Iranzo en el juzgado de S. S., sito en la plaza de la Constitucion, portal del peso, de ocho á diez de su mañana.

Por providencia del señor juez de primera instancia de Molina se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la capellanía de sangre que en el pueblo de la Olmeda fundaron Manuel Sanz y Felipa del Castillo, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno, se presenten á deducirlo en aquel juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante; apercibiéndoles que de no verificarlo se dará al expediente el debido curso.

D. Ventura Anton Sedano, juez propietario de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de las capellanías colativas fundadas en esta misma ciudad por el Lic. Francisco de Porras, Doña Catalina Guerreso, Doña Maria de Leyba, Lope Alcocer, el chanfre Gerónimo Medina, el Lic. Benito de Góngora y D. Bartolomé Hurtado Armellon, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan en este juzgado por sí, ó por medio de apoderado en forma y por la escribanía del infrascrito, á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de Doña Ana de Porras y Alvarez, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año anterior de 1841. Dado en la ciudad de Lucena á 15 de Agosto de 1842.—Ventura Anton Sedano.—Por mandado de dicho señor juez, Pedro de Blancar y Palma.

BIBLIOGRAFIA.

Causas y defensas íntegras de los generales Leon y Concha, con sus retratos perfectamente litografiados. Se vende á 10 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Monier, Carrera de San Gerónimo. La causa sola á 8 rs., el retrato de Leon á 3, y el de Concha á 2. Habiéndose concluido de publicar el 1º de Mayo toda la coleccion de las causas formadas á consecuencia de la rebelion que tuvo lugar la noche del 7 de Octubre último, se suplica á los Sres. suscritores que aun no han recogido las últimas entregas, y que desde luego lo verifiquen; en la inteligencia de que pasado este mes, se considerará que renuncian á los derechos que tenían adquiridos, perdiendo lo que han anticipado. El libro de los deberes, ó estudios de los afectos y virtudes del hombre, por D. Benito Garcia de los Santos. Se ha publicado la segunda entrega de esta obra, que contiene los artículos siguientes: Ser supremo.—Hombre.—Alma.—Consideracion de ella.—Necesidad de una religion.—Religion cristiana.—Deber de profesarla.—Ventajas de la Religion.—Virtud. Continúa abierta la suscripcion, á 3 rs. cada entrega, en Madrid en el gabinete literario y en las librerías de Deneé é Hidalgo, en la de la viuda de Miyar, en la de Villa y de Nuñez. En las provincias en las principales librerías, á 4 rs. entrega, francas de porte. España militar. La redaccion remite á los Sres. suscritores el sexto pliego de ordenanzas y la lámina de la entrega 10.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. 1º Sinfonia española á completa orquesta. 2º La acreditada comedia original en cuatro actos de Don Manuel Breton de los Herreros, titulada EL ¿QUE DIRAN? Y EL ¿QUE SE ME DA A MI? en la que desempeñará el papel de asturiano el primer actor D. Julian Romca, para quien lo escribió el autor expresamente. 3º Bolerías intermediadas con la jota de la Segunda dama duende, bailadas por Doña Josefa Díez y D. Manuel Casas. 4º La comedia nueva en un acto, acomodada al teatro español por un escritor ventajosamente conocido, titulada TRAPISONDAS POR BONDAD. 5º Terminará el espectáculo con baile nacional. CRUZ. Hoy no hay funcion. EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI. EN LA IMPRENTA NACIONAL.